Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Página 1 de 8

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

AUTO No 0000839 de 2026

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

EXPERTO COMISIONADO DELEGADO RES. N° UAE_99_410 DE 2025

Asunto: Inicio de Actuación Administrativa para la aprobación del Componente Fijo del Costo de Comercialización Minorista de Gas Combustible aplicable a Usuarios Regulados para el Mercado Relevante conformado por el Municipio de Suaita en el Departamento de Santander.

Radicado CREG: E2026004560.

Expediente CREG: 20260049.

Número de solicitud de Apligas: 2750.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el numeral 73.11 del artículo 73 y en el literal d) del numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Página 2 de 8

En cumplimiento de sus funciones, la Comisión expidió la metodología para la remuneración de la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 102 003 de 2022 y CREG 102 019 de 2025, en adelante la Metodología.

De acuerdo con lo establecido en la Metodología[1], para efectos de aprobación del componente fijo del costo de comercialización aplicable a usuarios regulados para el (los) mercado(s) relevante(s) de su interés, las empresas comercializadoras minoristas de gas combustible deben hacer uso del aplicativo Apligas para efectuar el reporte de la información correspondiente a sus solicitudes tarifarias.

Mediante Circular CREG 052 del 3 de junio de 2022, modificada por la Circular CREG 054 de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Comisión estableció el cronograma para la realización del cargue de información en el Aplicativo “Apligas” para la presentación de solicitudes tarifarias para la aprobación del componente fijo del costo de comercialización por parte de las empresas comercializadoras de gas combustible a usuarios regulados que atiendan:

(i) Mercados existentes de comercialización que, a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución CREG 102 003 de 2022, hayan concluido el Período Tarifario.

(ii) Mercados existentes de comercialización con un cargo de comercialización aprobado que, a la fecha de la Circular, no haya estado

[1] Subnumeral 2 del numeral 19.1 del artículo 19 de la Metodología.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Página 3 de 8

vigente por cinco (5) años y decidan acogerse a la opción prevista en el subnumeral 1, del numeral 19.4 de la Resolución CREG 102 003 de 2022.

Mediante la Circular CREG 237 del 6 de febrero de 2026, la Dirección Ejecutiva divulgó el procedimiento aplicable al trámite de solicitud y aprobación del componente fijo del costo de comercialización a usuarios regulados para el Siguiente Período Tarifario conforme a la Metodología, y publicó las listas de chequeo indicativas que utilizará la Comisión para la verificación de la completitud de las solicitudes tarifarias.

Así mismo, mediante Circular CREG 244 de 2026, el Director Ejecutivo de la Comisión estableció el cronograma para la presentación de solicitudes tarifarias para la aprobación del componente fijo del costo de comercialización aplicable a usuarios regulados para el siguiente período tarifario.

La empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P., a través de comunicación radicada en la CREG bajo el número E2026004560 del 24 de marzo de 2026, solicitó la aprobación del componente fijo del costo de comercialización de gas combustible aplicable a usuarios regulados para el mercado relevante conformado por el siguiente Municipio:

Cuadro 1. Mercado Relevante de Comercialización Propuesto

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
68770	Suaita	Santander

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Página 4 de 8

La empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. efectuó el reporte de información para la solicitud tarifaria en cuestión en el aplicativo Apligas, la cual fue confirmada bajo el número 2750, consecutivo asignado por el aplicativo.

Mediante el radicado CREG bajo el numero E2026006018 del 24 de abril de 2026 la empresa allegó alcance a la solicitud.

Revisada la completitud de la información de la solicitud tarifaria, mediante comunicación con radicado CREG S2026003725 del 28 de abril de 2026, se requirió a la empresa para que completara la solicitud allegando la siguiente información:

1. *"Copia del documento de identidad del solicitante.*
2. *Componente Fijo del costo de Comercialización que se propone a la Comisión dentro del trámite administrativo de aprobación.*
3. *Reporte de Apligas de la información allí reportada, en formato PDF. Para aquellas empresas que reportaron en el aplicativo en cumplimiento de las Circulares CREG 052 y 054 de 2022, el reporte corresponderá al de las solicitudes realizadas en ese momento.*
4. *Registro de la Empresa en el Registro Único de Prestadores, RUPS, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a lo previsto en la Resolución N° SSPD - 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, "Por la cual se deroga una resolución y se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores - RUPS para su inscripción, actualización y cancelación".*

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Pagina 5 de 8

Verificada la completitud de la solicitud tarifaria presentada, la Comisión encuentra procedente dar inicio a la actuación administrativa para efectos de la aprobación del componente fijo del costo de comercialización de gas combustible para el siguiente período tarifario indicado en el Cuadro 1.

La actuación administrativa para el trámite de la solicitud tarifaria presentada se sujetará a lo establecido en el Capítulo II del Título VII, Artículo 106 y siguientes de la Ley 142 de 1994 según corresponda y, en lo no previsto en ellos, a las normas de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Dar inicio a la Actuación Administrativa para resolver la solicitud tarifaria para la aprobación del componente fijo del costo de comercialización de gas combustible aplicable a usuarios regulados, presentada por la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P., para el mercado relevante que se detalla a continuación:

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
68770	Suaita	Santander

SEGUNDO. Incorporar todos los documentos y diligencias relacionados con la actuación administrativa de que trata el ordinal anterior en el Expediente N° 20260049.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Página 6 de 8

TERCERO. Ordenar la publicación del aviso contentivo del resumen de la solicitud tarifaria objeto de la presente actuación administrativa, anexo al presente Auto, tanto en el portal web de la CREG como en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO. Comunicar a PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P el contenido del presente auto a través de los correos electrónico planeacion@proviservicios.com o alopez@proviservicios.com suministrado por la empresa para el efecto en la solicitud tarifaria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO
Experto Comisionado
Delegado por el Director Ejecutivo

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Auto_Inicio_20260000839_EXP_20260049

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-12 12:10:53

Finalización: 2026-06-18 09:16:38

Escanee el código para verificación

Firma: Experto comisionado

William M.

William Abel Mercado Redondo
william.mercado@creg.gov.co
8722126
Experto comisionado
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204
2026-06-18T09:16:40-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Auto_Inicio_20260000839_EXP_20260049

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-121053-06fb36-46927204

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-12 12:10:53

Finalización: 2026-06-18 09:16:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Abel Mercado Redondo william.mercado@creg.gov.co Experto comisionado CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-12 12:10:58 Lec.: 2026-06-18 09:16:30 Res.: 2026-06-18 09:16:38 IP Res.: 190.71.147.18